

**A N E X O**  
**CUANTÍA DE LAS TASAS QUE REGIRÁN DURANTE EL AÑO 2017, A LA ENTRADA**  
**EN VIGOR DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (01/01/2016)**

<b>TASA CÓDIGO 012 RECONOCIMIENTOS, AUTORIZACIONES Y CONCURSOS</b>	<b>VALOR DE LA TASA EN EUROS PARA EL EJERCICIO</b>	
	2016	2017
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS CORTAS Y LARGAS RAYADAS.	1.01 x	<b>14,97</b> 15,12
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS CORTAS Y LARGAS RAYADAS.		<b>11,23</b> 11,34
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS TIPO "E" Y OTRAS AUTORIZACIONES DE USO DE ARMAS.		<b>11,23</b> 11,34
EXPEDICIÓN DE GUÍAS DE PERTENENCIA DE ARMAS DE FUEGO.		<b>7,47</b> 7,54
EXPEDICIÓN GUÍAS DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE AÉREO NACIONAL O EXTRANJERO.		<b>3,77</b> 3,81
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INUTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO		<b>11,23</b> 11,34
EXPEDICIÓN DE CONSENTIMIENTOS PREVIOS Y AUTORIZACIONES DE TRANSFERENCIA DE ARMAS CON OTRO PAÍS DE LA U.E.		<b>7,47</b> 7,54
AUTORIZACIÓN DE COLECCIONISTA.		<b>29,89</b> 30,19
REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS LARGAS RAYADAS PARA CAZA MAYOR O DE ESCOPETAS Y ARMAS ASIMILADAS.		<b>92,24</b> 93,16
DISPOSICIÓN DE CAMPOS O GALERÍAS DE TIRO ADECUADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ANTERIORES (CUANDO NO REPRESENTE GASTO PARA LA D.G.G.C.).		<b>67,27</b> 67,94
HABILITACIÓN DE ENTIDADES PARA DEDICARSE A LA ENSEÑANZA CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS LARGAS RAYADAS PARA CAZA MAYOR O DE ESCOPETAS Y ARMAS ASIMILADAS.		<b>248,54</b> 251,03
AUTORIZACIONES DE POLÍGONOS, CAMPOS Y GALERÍAS DE TIRO Y CAMPOS DE TIRO EVENTUALES.	POBLACIÓN HASTA 3.000 HABITANTES	<b>14,97</b> 15,12
	DE 3.001 A 20.000 HABITANTES	<b>29,89</b> 30,19
	DE 20.001 A 200.000 HABITANTES	<b>59,78</b> 60,38
	DE MAS DE 200.001 HABITANTES	<b>112,13</b> 113,25